



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**1221**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2017 por el que se declara la enajenabilidad y se autoriza la enajenación en subasta pública al alza de dos locales situados en el paseo del Born, 17, plantas 3.ª y 4.ª, de Palma, que no se consideran necesarios para prestar servicio público a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con reserva en cesión de uso gratuita temporal, al amparo del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley 6/2001*

Los artículos 54.2 y 86 d de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 49, de 24 de abril de 2001), atribuye al Consejo de Gobierno la declaración de enajenabilidad y la autorización de enajenación de los bienes y derechos reales de valor superior a 500.000 euros, con reserva en cesión de uso gratuita y temporal de los locales objeto de licitación.

Mediante un informe de 17 de octubre de 2016, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda tasó los inmuebles situados en el paseo del Born, 17, plantas 3.ª y 4.ª, de Palma, para su enajenación en subasta pública.

Los inmuebles objeto de enajenación tienen los valores que se indican a continuación, y han sido depurados física y jurídicamente, sin cargas, gravámenes ni arrendamientos.

Inmueble	Local del paseo del Born, 3.ª planta	
Activos fijos	100000012626-0	100000012624-0
Domicilio	Paseo del Born, 17, 3.ª planta	
Población	Palma	
Urbana/Rústica	Urbana	
Referencia catastral	9602805DD6890D0004XQ	
Tomo	5644	
Libro	260	
Folio	198	
Inscripción	15a	
Finca registral	9309	
Registro n.º	8	
IDUFIR	7028000084595	
Valoración / TIP mínimo	1.899.197,14 €	
Adscripción	Consejería de Territorio, Energía y Movilidad	

Inmueble	Local del paseo del Born, 4.ª planta	
Activos fijos	100000012629-0	100000012628-0
Domicilio	Paseo del Born, 17, 4.ª planta	
Población	Palma	
Urbana/Rústica	Urbana	
Referencia catastral	9602805DD6890D0005MW	
Tomo	5644	





Inmueble	Local del paseo del Born, 4.ª planta
Libro	260
Folio	200
Inscripción	15a
Finca registral	9310
Registro n.º	8
IDUFIR	7028000084601
Valoración / TIP mínimo	1.961.808,54 €
Adscripción	Consejería de Territorio, Energía y Movilidad

La venta por subasta pública no requiere un informe previo de fiscalización de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, según manifestó la propia Intervención en un escrito del día 9 de mayo de 2012.

La convocatoria de subasta pública de los bienes inmuebles descritos se rige por la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears; el Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el pliego de condiciones que se somete a la aprobación del Consejo de Gobierno.

Mediante la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 27 de diciembre de 2016 se ordenó el inicio del expediente para alienar en subasta pública al alza los inmuebles situados en el paseo del Born, n.º 17, plantas 3.ª y 4.ª, de Palma.

Además, hay que considerar el resto de documentación que consta en el expediente 204/2016 y los vinculados, tramitados por el Servicio de Patrimonio de la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión del día 10 de febrero de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero.** Declarar la enajenabilidad y autorizar la enajenación por subasta pública al alza, en primera convocatoria, de los lotes que se indican a continuación, con la descripción y la cuantía que constan en las siguientes tablas:

**Lote 1**

Inmueble	Local del paseo del Born, 3.ª planta	
Activos fijos	100000012626-0	100000012624-0
Domicilio	Paseo del Born, 17, 3.ª planta	
Población	Palma	
Urbana/Rústica	Urbana	
Referencia catastral	9602805DD6890D0004XQ	
Tomo	5644	
Libro	260	
Folio	198	
Inscripción	15a	
Finca registral	9309	
Registro n.º	8	
IDUFIR	7028000084595	
Valoración / TIP mínimo	1.899.197,14 €	
Adscripción	Consejería de Territorio, Energía y Movilidad	





**Lote 2**

Inmueble	Local del paseo del Born, 4.ª planta	
Activos fijos	100000012629-0	100000012628-0
Domicilio	Paseo del Born, 17, 4.ª planta	
Población	Palma	
Urbana/Rústica	Urbana	
Referencia catastral	9602805DD6890D0005MW	
Tomo	5644	
Libro	260	
Folio	200	
Inscripción	15a	
Finca registral	9310	
Registro n.º	8	
IDUFIR	7028000084601	
Valoración / TIP mínimo	1.961.808,54 €	
Adscripción	Consejería de Territorio, Energía y Movilidad	

**Segundo.** Disponer que la subasta pública convocada tiene como condición la prevista en el artículo 54.2 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el sentido que, una vez que se haya adjudicado el bien y el licitador lo haya pagado en los plazos señalados en el Reglamento de desarrollo de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la entrega efectiva y formal del inmueble tendrá lugar el 30 de diciembre de 2019.

**Tercero.** Aprobar el pliego de condiciones que se incluye en el anexo del presente acuerdo, que regirá la licitación de la convocatoria de la subasta pública de los bienes inmuebles mencionados.

**Cuarto.** Ordenar la constitución de la Mesa al amparo del artículo 106 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

**Quinto.** Facultar a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas para firmar todos los documentos necesarios para concluir la subasta pública convocada.

**Sexto.** Anotar esta enajenación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el caso de la enajenación efectiva de los bienes.

**Séptimo.** Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 10 de febrero de 2017

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Pilar Costa i Serra

**ANEXO**

Pliego de condiciones de la subasta pública al alza, mediante procedimiento de presentación de ofertas en sobres cerrados, de los inmuebles situados en el paseo del Born, 17, plantas 3.ª y 4.ª, de Palma, propiedad de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con reserva en cesión gratuita y temporal, al amparo del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley 6/2001

Mediante la Resolución de 27 de diciembre de 2016, la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta de la Dirección





General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta pública al alza de los inmuebles que más adelante se describen, propiedad de la Administración de la Comunidad Autónoma, dado que no son necesarios para el servicio público al que estaban destinados, ni es conveniente su explotación.

Esta enajenación está sujeta a la reserva del artículo 54.2 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de modo que la adjudicación y el pago quedan desvinculados de la entrega efectiva y formal. De este modo, el plazo comprendido entre la adjudicación y el pago con la entrega efectiva y formal será de cesión de uso gratuita y temporal a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que se regirá por la legislación de patrimonio en todos sus términos.

Para cumplir el presente acuerdo, dado lo previsto en la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears; en el Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley, y, subsidiariamente, en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), y su Reglamento general, aprobado por el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), se ha dispuesto la subasta mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobres cerrados, con sujeción en las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera.** Descripción de los inmuebles objeto de la subasta. Tipo de licitación y fianza

### Lote 1

Inmueble	Local del paseo del Born, 3.ª planta	
Activos fijos	100000012626-0	100000012624-0
Domicilio	Paseo del Born, 17, 3.ª planta	
Población	Palma	
Urbana/Rústica	Urbana	
Referencia catastral	9602805DD6890D0004XQ	
Tomo	5644	
Libro	260	
Folio	198	
Inscripción	15.ª	
Finca registral	9309	
Registro n.º	8	
IDUFIR	7028000084595	
Valoración/TIP mínimo	1.899.197,14 €	
Adscripción	Consejería de Territorio, Energía y Movilidad	

### Lote 2

Inmueble	Local del paseo del Born, 4.ª planta	
Activos fijos	100000012629-0	100000012628-0
Domicilio	Paseo del Born, 17, 4.ª planta	
Población	Palma	
Urbana/Rústica	Urbana	
Referencia catastral	9602805DD6890D0005MW	
Tomo	5644	
Libro	260	
Folio	200	





Inmueble	Local del paseo del Born, 4.ª planta
Inscripción	15.ª
Finca registral	9310
Registro n.º	8
IDUFIR	7028000084601
Valoración/TIP mínimo	1.961.808,54 €
Adscripción	Consejería de Territorio, Energía y Movilidad

### Segunda. Publicidad

Esta venta se anunciará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en el tablón de anuncios de las consejerías y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (<<http://www.caib.es/>>).

### Tercera. Requisitos para participar en la subasta

Podrán participar en la subasta todas las personas que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con las normas del Código Civil.

No podrán participar en la subasta las personas que incurran en procedimientos de apremio administrativo; las que estén declaradas en concurso o lo hayan solicitado, o las declaradas insolventes en cualquier procedimiento; las que estén sujetas a intervención judicial o que hayan sido inhabilitadas de acuerdo con la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y, en general, las que se encuentren en cualquier causa de incapacidad o de prohibición para contratar prevista en la legislación administrativa de contratos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, los participantes constituirán un depósito por un importe del 20 % del tipo de licitación, en concepto de fianza.

La presentación de una oferta implicará la aceptación de este pliego de condiciones.

### Cuarta. Presentación de ofertas

#### 1. Forma

A. Las ofertas para la subasta se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en el plazo fijado. Uno de los sobres, con el título «Oferta económica», deberá contener la oferta económica que se haga. El otro sobre, con el título «Documentación general», deberá contener los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad del licitador y, si tiene, de su representante.
- El resguardo del depósito previo del 20 % del tipo de subasta en concepto de fianza provisional, de conformidad con la normativa específica aplicable.
- Los que acrediten la situación de no incurrir en ninguna prohibición o incompatibilidad para contratar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- Los que certifiquen que el licitador está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y las de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

B. No se admitirán ofertas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### 2. Lugar

La documentación se presentará en el Servicio de Patrimonio (Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas), en la plaza Drassana, n.º 4, 2.º, de Palma.

También podrá presentarse en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso se remitirá, en la misma fecha de presentación, por fax al número 971 17 60 90, dirigido al Servicio de Patrimonio, la hoja en la que conste el sello del registro ante el cual se ha presentado la documentación.

#### 3. Plazo

El plazo de presentación de ofertas será de veinte días naturales contadores desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* del anuncio de la subasta. Una vez acabado este plazo, el registro expedirá un certificado con la relación de las ofertas



recibidas, o, en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al secretario de la Mesa de la Subasta.

#### 4. Admisión de ofertas

Cada persona interesada podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada, salvo lo previsto en la cláusula sexta.

No se admitirán ofertas en calidad de ceder el remate a uno tercero.

#### Quinta. Constitución de la Mesa

El día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de ofertas se constituirá la Mesa, que deberá autorizar la subasta, la cual estará integrada por las siguientes personas:

- a) Como presidente, el director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio.
- b) Un vocal designado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- c) Un vocal designado por la Dirección de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- d) Un representante de la consejería interesada.
- e) Un representante del Servicio de Patrimonio, que actuará como secretario, con voz y voto.

#### Sexta. Examen de la documentación

Una vez constituida, la Mesa examinará y cualificará la documentación general prevista en el artículo 105 del Reglamento. Si la Mesa observa defectos en la documentación presentada, podrá conceder, si lo considera oportuno, un plazo no superior a cinco días para rectificar errores.

La Mesa no podrá admitir a la subasta a los licitadores que no hayan presentado la documentación requerida o que no la hayan corregido, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior.

La inadmisión a la subasta se notificará a las personas interesadas en el acto público de la subasta, previsto en el artículo 108 del Reglamento, si están presentes, o una vez concluida, para que en el plazo de cinco días naturales formulen a la Mesa las alegaciones oportunas, a fin de que las tenga en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento, y para impugnar la exclusión en el recurso administrativo que, si procede, se interponga.

#### Séptima. Apertura de ofertas

Una vez finalizada la fase de cualificación de documentos, el presidente declarará abierta la subasta en un acto público y el secretario leerá el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y la relación de licitadores que hayan presentado ofertas. A continuación, expondrá el resultado de la cualificación previa de documentos y de los licitadores admitidos y excluidos de la subasta, y finalmente abrirá el sobre que contenga la proposición económica. La Mesa declarará rematante al licitador que haya formulado la oferta más alta.

Si se produce un empate entre los rematantes, se abrirá en el mismo acto —si los licitadores están presentes— una licitación, y se adjudicará provisionalmente la subasta al licitador que haya hecho la proposición económica más alta. En caso de que los licitadores empatados no estén, el empate se resolverá por sorteo.

Del resultado de la subasta, se extenderá la correspondiente acta, en la que se recogerá sucintamente, pero fielmente, toda la actuación. Será firmada por todos los componentes de la Mesa y por el rematante.

#### Octava. Devolución de la garantía

Inmediatamente después de que haya finalizado la subasta, el secretario de la Mesa ordenará la devolución de las garantías constituidas en concepto de fianza a los licitadores que no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Se podrá acordar la retención de la garantía del segundo rematante para cubrir el supuesto de que el primer rematante o adjudicatario provisional renuncie o no cumpla sus obligaciones.

#### Novena. Aprobación de la subasta

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas aprobará la subasta mediante resolución. Una vez finalizado el procedimiento de la subasta, también dictará la resolución correspondiente, a propuesta de la Mesa, para adjudicarla definitivamente o declararla desierta.



#### **Decena. Notificación de la adjudicación**

La adjudicación definitiva de la subasta se notificará al adjudicatario para que en un plazo de quince días efectúe el pago del precio total de la enajenación, incluidos, si es necesario, los tributos repercutibles y los gastos de los anuncios de la subasta. Asimismo, se le advertirá que si no lo hace perderá el derecho y el depósito previo, sin perjuicio de la recuperación de las posibles pérdidas que la inefectividad de la adjudicación produzca a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En ambos casos, podrá adjudicarse a la segunda oferta más ventajosa o la subasta podrá declararse desierta de manera motivada.

Al amparo del artículo 54.2 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la entrega efectiva y formal de los bienes adjudicados tendrá lugar el 30 de diciembre del año 2019. Durante el periodo comprendido entre la adjudicación y el pago del bien adjudicado y el 30 de diciembre de 2019, se entenderá que el bien queda en cesión de uso gratuita y temporal a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. La presentación de una oferta implicará la aceptación de este condición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 113.3 del LPAP, las enajenaciones de los bienes inmuebles o los derechos sobre estos bienes se formalizarán en una escritura pública o mediante un certificado administrativo. El adjudicatario, una vez otorgada la escritura pública o expedido el certificado administrativo, deberá inscribirla en el registro de la propiedad y cambiar la titularidad en el Catastro.

En la escritura o el certificado se podrá hacer constar, en su caso, que el inmueble se enajena como cuerpo cierto y en las condiciones que se consignen, que serán consideradas conocidas y aceptadas por el adquirente.

#### **Undécima. Consulta del expediente**

Las personas interesadas podrán solicitar información de los bienes objeto de la subasta pública o consultar el expediente en el Servicio de Patrimonio de la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio (plaza Drassan, 4, 2.º, de Palma).

